



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XX - N° 4

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se crea la Aplicación Móvil denominada "Descubriendo Posadas", destinada a promover el turismo, integrando información sobre lugares turísticos, restaurantes, eventos y una Guía de Líneas del Transporte Urbano de Pasajeros con horarios y recorridos.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) promover el turismo facilitando el acceso a información relevante y atractiva;
- b) fomentar la economía local mediante la difusión de restaurantes y servicios turísticos;
- c) mejorar la movilidad y accesibilidad a la Ciudad a través de la Guía de Líneas del Transporte Urbano de Pasajeros;
- d) generar un espacio de interacción social que enriquezca la experiencia del visitante, fortaleciendo el sentido de comunidad y el aprecio por la cultura local.

ARTÍCULO 3.- La Aplicación Móvil debe incluir las siguientes funciones:

1. Exploración de Lugares Turísticos:

- 1.1 mapa interactivo con marcadores de sitios de interés;
- 1.2 filtros para búsqueda por categorías;

2. Guía de Restaurantes: Listado de restaurantes locales con reseñas y calificaciones; información de contacto, menús y horarios;

3. Eventos y Actividades Locales:

- 3.1 calendario interactivo de eventos;
- 3.2 opción para que los usuarios agreguen eventos comunitarios;

4. Guía de Líneas del Transporte Urbano de Pasajeros:

- 4.1 información sobre las líneas, horarios y recorridos;
- 4.2 mapa de recorridos y paradas;
- 4.3 notificaciones sobre cambios en horarios y servicios;

5. Interacción Social:

- 5.1 comentarios y fotos de usuarios;
- 5.2 posibilidad de compartir en redes sociales.

ARTÍCULO 4.- Se establece como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría y/o Dirección que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ARTÍCULO 5.- La Autoridad de Aplicación conformará un equipo de trabajo que incluirá desarrolladores de software, diseñadores y expertos en turismo local y transporte.

ARTÍCULO 6.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con empresas locales interesadas en patrocinar y/o publicitar en la Aplicación Móvil "Descubriendo Posadas".

ARTÍCULO 7.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza y destinar las partidas presupuestarias para su implementación.

ARTÍCULO 8.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 34 del día 21 de noviembre de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.
Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Posadas.